



GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA				No. 38	
EJERCICIO.....:		2021		Proceso No: LG-28/FONAT/2021	
UNIDAD SOLICITANTE.....:		CONASEVI		"SUMINISTRO DE BOLSAS DE MICROFIBRA PARA USO EN LAS ACTIVIDADES DE CONASEVI"	
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 22 DE JULIO DE 2021			
INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V.					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a CONASEVI - FONAT, Ubicada en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
972	54104	C/U	BOLSAS ECOLÓGICAS PARA CARRO EN TELA DE MICROFIBRA CON SUJETADOR DE BROCHE Y CIERRE DE VELCRO, CON DOS LOGOS ESTAMPADOS. (SEGÚN MUESTRA PRESENTADA EN LA OFERTA)	\$1.98	\$1,924.56
<p>=====</p> <p>NOTA: LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SUMINISTRO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, OFERTA Y MUESTRA PRESENTADA.</p> <p>1) LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ENTREGAR EL SUMINISTRO EN LA OFICINA DE CONASEVI - FONAT EN : 91 AVENIDA NORTE Y PASEO FRANCISCO CAMPOS, No. 4713-A, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.</p> <p>2) LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ENTREGAR EL SUMINISTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS HABILES POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>3) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LA SEÑORITA ESTER NOEMY PADILLA JIMÉNEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE CONASEVI - FONAT, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>4) LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V., DEBERA DE PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LACAP, EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>5) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS, SI PRESENTAN ALGÚN DETERIORO, DESPERFECTOS O NO CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.</p> <p>6) FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS</p> <p>7) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</p>					
SON:		****UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 56/100 DOLARES****			\$1,924.56
OBSERVACION:					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE		